

*Misión Permanente de Chile  
ante la  
Organización de los Estados Americanos*

Nota No. 252

La Misión Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos saluda muy atentamente al Secretario General y en relación al párrafo 13 de la resolución de la Asamblea General AG/RES. 2142 (XXXV-O/05), tiene el honor de remitir una actualización de la información relativa al artículo 7 (medidas de transparencias) de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Dicho documento fue presentado al Secretario General de las Naciones Unidas el 30 de abril del 2005.

La Misión Permanente de Chile ante la Organización de los Estados Americanos hace propicia esta ocasión para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Washington, D.C., 26 de julio de 2005

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Actualización de información en relación con el Artículo 7º

NOMBRE DEL ESTADO PARTE: **CHILE**

FECHA DE PRESENTACION : **30 ABRIL DE 2005**

PUNTO DE CONTACTO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL,  
COMISIÓN NACIONAL DE DESMINADO (CNAD)

Teléfonos : 56-2-2805 644  
56-2-2805 675

Fax : 56-2-2805 611

E-mail : [seconade@emdn.cl](mailto:seconade@emdn.cl)  
[conades@emdn.cl](mailto:conades@emdn.cl)

**Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional**

Estado Parte: **CHILE**

presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril 2004 (fecha en que fue entregado el 3<sup>er</sup> Informe de Chile a la O.N.U.) y el 30 de Abril 2005:

Medidas		
<p>1. Declaración Oficial del Gobierno de la República de Chile: <b>"MORATORIA UNILATERAL EN LA PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN E INSTALACIÓN DE NUEVAS MINAS TERRESTRES ANTIPERSONAL."</b></p> <p>La Declaración fue hecha en Santiago de Chile el 26 de Abril de 1999, de la cual se adjunta copia en Anexo N°1.</p>	<p><b>"DECLARA QUE,</b></p> <p>Reitera a la comunidad internacional su firme y decidido compromiso asumido desde 1985, de no producir, exportar, importar e instalar nuevas minas terrestres antipersonal."</p>	
<p>2. Decreto Supremo, Ministerio de Relaciones Exteriores, N° 4, de 04 de Enero de 2002:</p> <p><b>Promulga la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción.</b></p> <p>El Decreto Supremo fue publicado a través del Diario Oficial de la República de Chile, del Sábado 09 de Marzo de 2002. Se adjunta fotocopia del texto completo en Anexo N°2.</p>	<p><b>DECRETO:</b></p> <p><b>"Artículo único:</b> Promúlguese la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, adoptada el 18 de Septiembre de 1997; cúmplase y llévase a efecto como Ley y publíquese copia autorizada de su texto en el Diario Oficial.</p> <p><b>Anótese, tomese razón, regístrese y publíquese. RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- María Soledad Alvear Valenzuela, Ministra de Relaciones Exteriores."</b></p>	
<p>3. Decreto Supremo (G) N° 79 de 02 de Mayo de 2002:</p> <p><b>Crea la Comisión Nacional de Desminado.</b></p> <p>El Decreto Supremo fue publicado a través del Anexo Reservado del Boletín Oficial del Ejército de Chile, N° 26, de 01 de Julio de 2002. Se adjunta fotocopia del texto completo del D/S citado en Anexo N°3.</p>	<p><b>DECRETO:</b></p> <p><b>Artículo 1. (de 8):</b></p> <p><b>"Créase la Comisión Nacional de Desminado (CNAD); en adelante "La Comisión", como órgano asesor del Presidente de la República y coordinador interministerial, de las acciones tendientes a dar cumplimiento a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción."</b></p>	

<p>4. Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Nacional de Desminado aprobado en la Reunión Constitutiva de la Comisión, el 19 de Agosto de 2002.</p>	<p>Documento normativo que contiene disposiciones de organización y funcionamiento para el desempeño de los miembros de la CNAD; en orden a dar cumplimiento a las obligaciones del Estado de Chile con la "Convención de Ottawa".</p>
<p>5. Plan Nacional de Acción Contra Minas</p>	<p>Documento del Gobierno de Chile que contiene un conjunto de Previsiones, para dar cumplimiento con las obligaciones contraídas con la ratificación de la Convención E.M.D.N. DPP. CNAD N°2.200/251 de fecha 10.Enero.2003.</p>
<p>6. Directiva Nacional de Actividades Contra Minas para el Año 2005</p>	<p>Documento del Gobierno de Chile que contiene la misión a los diferentes organismos que participarán en las actividades relativas a las Operaciones de Desminado Humanitario durante el Año 2005.</p>

Nota: Se reiteran los puntos del 1 al 5 que fueron debidamente informados en el 1º informe de medidas de transparencia del 05 de Septiembre de 2002, por aparecer Chile como país que debe "tener particular relevancia" indicar las medidas legislativas adoptadas para implementar la Convención en la comunicación del presidente de la 1ª Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa de fecha 01 de Marzo de 2005.



Modelo C Ubicación de zonas minadas

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril de 2004 y el 30 de Abril de 2005.

1. Zonas que contienen minas

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria	Cantidad de Campos Minados
<b>Zona Norte</b>					
<b>I. Región "Tarapacá"</b>					
Comuna Arica	Minas A.P. M-35 Belga	10.110	1973	Sector Frente Norte Costero Chacalluta	7
Comuna Arica	Minas A.P. M-14 N.A.	59.160	1975 - 1977 - 1978	Sector Frente Norte Costero Chacalluta	65
Comuna General Lagos	Minas A.P. M-14 N.A.	2.482	1977 - 1978	Sector Villa Industrial	1
Comuna General Lagos	Minas A.P. M-14 N.A.	533	1977 - 1978	Sector Ancoma	1
Comuna General Lagos	Minas A.P. M-14 N.A.	1.393	1977 - 1978	Sector Nasahuento	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	888	1977 - 1978	Sector Lampallares	2
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	198	1977 - 1978	Sector Pampa Blanca	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	1.545	1977 - 1978	Sector Portezuelo Achutá	2
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	90	1977 - 1978	Sector Casiri	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	270	1977 - 1978	Sector Guacollo	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	3.300	1977 - 1978	Sector Tambo Quemado	2
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	330	1977 - 1978	Sector Japu	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	438	1977 - 1978	Sector Macaya	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	2.277	1977 - 1978	Sector Chilcaya	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	912	1977 - 1978	Sector Portezuelo Capitán	1
Comuna Putre	Minas A.P. M-14 N.A.	1.911	1977 - 1978	Sector Chapiguina	2
Comuna Colchane	Minas A.P. M-14 N.A.	102	1978 - 1980	Sector Pacoma	1
Comuna Colchane	Minas A.P. M-14 N.A.	116	1978 - 1980	Sector Tillyjaya	1
Comuna Colchane	Minas A.P. M-14 N.A.	117	1978 - 1980	Sector Chulluncane	1
Comuna Pica	Minas A.P. M-14 N.A.	180	1978 - 1980	Sector Quebrada Río Cancosa	1
Comuna Pica	Minas A.P. M-14 N.A.	340	1978 - 1980	Sector Santaille	2
Comuna Pica	Minas A.P. M-14 N.A.	298	1978 - 1980	Pucar Murruntani	1

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria	Cantidad de Campos Minados
<b>Zona Norte</b>					
<b>II. Región "Antofagasta"</b>					
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	2.861	1978	Sector Volcán Ollague	3
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	1.536	1974 - 1978	Sector Volcán Ollague	3
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	728	1978	Sector Cerro Peineta	2
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	1.190	1978	Sector Paso Colorado	1
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	860	1978	Sector Estación Ascotán	4
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	498	1974 - 1978	Sector Estación Ascotán	2
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	335	1978	Sector Paso del Inca	1
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	24	1974	Sector Paso del Inca	1
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	36	1974	Paso Barrancales	1
Comuna Calama	Minas A.P. M-14 N.A.	1.246	1978	Sector Cerro Inacaliri	3
Comuna Calama	Minas A.P. M-14 N.A.	55	1978	Sector Volcán Licancabur	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	102	1978	Sector de Quisquiuro	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	76	1978	Sector Quebrada Chamaca	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	465	1978	Sector Alto El Lari	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	46	1979	Sector El Laco	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	1.167	1980	Sector Cerro Purichari	1
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	1.132	1980	Sector Cerro Tanque	2
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	1.396	1978	Sector Quebrada del Inca	3
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	225	1979	Sector Quebrada Agua Delgada	1
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	210	1979	Sector Cerro Morado	1
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	2.757	1978	Sector Paso Tecar	4
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	3.794	1978	Sector Volcán Llullillaco	8
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	1.093	1978 - 1979	Sector Cerro Aguas Calientes	2

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria	Cantidad de Campos Minados
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	1.530	1979	Sector Cerro Moño	3
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	505	1979	Sector Volcán El Azufre	1
<b>XII. Región "Magallanes"</b>					
Comuna Porvenir	Minas A.P. M-14 N.A.	624	1981	Sector I.G.T.F. Sector San Sebastián	4
Comuna Primavera	Minas A.P. Cardoen II	3.642	1981	Sector I.G.T.F. Sector Bahía Azul	2
Comuna Primavera	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	732	1981	Sector I.G.T.F. Sector Punta Méndez	2
Comuna Puerto Williams	M-16 N.A.	1.286	Mayo-1983	Sector Isla Nueva	7
Comuna Puerto Williams	M-178 CARDOEN	400	Mayo-1983	Sector Isla Picton (Las Casas)	1
Comuna Puerto Williams	M-16 N.A.	651	Julio-1983	Sector Isla Picton	3
Comuna Puerto Williams	M-178 CARDOEN	256	Julio-1983	Sector Isla Picton (Banner)	2
Comuna Puerto Williams	M-178 CARDOEN	200	Julio 1983	Sector Isla Hornos	1
Comuna Puerto Williams	M-178 CARDOEN	500	Agosto 1983	Sector Isla Decait	2
Comuna Puerto Williams	M-178 CARDOEN	199	Agosto-1983	Sector Isla Freycinet	1
<b>TOTAL</b>		<b>119.347</b>			

Nota : Las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, están ubicadas en áreas fronterizas, mayoritariamente de difícil acceso, despobladas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles. Estas zonas minadas están protegidas en todo su perímetro con un cerco exterior consistente en 3 ó 4 hebras de alambre de púas, afirmado por estacas metálicas de 2 metros de altura, debidamente señalizadas con letreros metálicos de forma triangular, de 40 centímetros por lado, pintados de color rojo con la inscripción "MINAS" en color amarillo o blanco. Estos letreros están colgados de la hebra superior de alambre del cerco, a una distancia entre cada uno de ellos de aproximadamente 20 metros. Además de la señalización indicada anteriormente, en cada campo minado se encuentran letreros de 1,00 x 0,60 metros, instalado sobre postes a una altura de 2,50 metros aproximadamente, indicando la presencia de minas. Estos letreros están escritos en español, inglés y alemán, pintados de color verde y con letras amarillas o blancas. En el territorio Insular, los campos minados se encuentran protegidos en todo su alrededor con un cerco interior consistente en tres hebras de alambre de púas, afirmado en estacas metálicas, un cerco intermedio de 1,5 mts. de alto, ubicado a aproximadamente 1 mt. del anterior, de 5 hebras de alambre de púas, afirmado en postes de madera y un cerco exterior, consistente en una doble corrida de concertina de un metro. de diámetro, ubicado a una distancia de 1 a 4 metros del cerco intermedio.

2. Zonas que se sospecha que contienen minas

Ubicación	Tipo	Cantidad	Fecha de Colocación	Información Complementaria
<b>Zona Norte</b>				
<b>II. Región "Antofagasta"</b>				
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	3	1978	Sector Caída Norte Cerro Cancha Japichina
Comuna Ollague	Minas A.P. M-14 N.A.	4	1978	Sector Caída Sur Cerro Cancha Japichina
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	5	1978	Sector Portezuelo Cañapa
Comuna Ollague	Minas A.P. M-35 Belga	1	1978	Sector 2ª Puntilla S.O. Cerro Cañapa
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	2	1978	Sector Dos Colinas
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	2	1978	Sector Corralitos
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	1	1978	Sector Caída Oeste Volcán Licancabur
Comuna Antofagasta	Minas A.P. M-14 N.A.	4	1979	Sector Paso Sigla N°2
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	9	1978	Sector Valle Chico Izquierdo
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	14	1978	Sector Camino Internacional Paso Cajón
Comuna San Pedro de Atacama	Minas A.P. M-14 N.A.	43	1978	Sector Seilao
Comuna Sierra Gorda	Minas A.P. M-14 N.A.	78	1978	Sector Lampallar Sury Lampallar Norte
	Minas A.P. M-35 Belga	98	1974 - 1978	Sector Chacabuco (Ex Oficina Salitrera)
<b>TOTAL</b>		<b>264</b>		

Nota : Estas zonas corresponderían a campos minados que fueron levantados antes de la suscripción de la Convención de Ottawa por parte de Chile y que de acuerdo a los antecedentes obtenidos, se sospecha que puedan haber minas; sin embargo, estas zonas se encuentran debidamente señalizadas con letreros en idiomas alemán, inglés y español. Durante el año 2005 se tiene considerado replantear el cercado de estas áreas de peligro, conforme lo indican los estándares internacionales IMAS.

**Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas**

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril de 2004 y el 30 de Abril de 2005.

**1. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (Art. 3, párr. 1)**

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información Complementaria
Ejército de Chile	MINAS A.P. M-14 N.A.	1.804	31-4; 3226; 3239	Año de fabricación 1968
	MINAS A.P. M-16 A-1 N.A.	1	S/L	--
	MINAS A.P. M-35 BELGA	742	PRB-1-1; 1-3	Año de fabricación 1969
	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	1.511	F-2; C-5; C-6; C-8; 08 - 89;	Año de fabricación 1981
	M.A.P.T. 78-F2 FAMAE	200	S/L	Año de fabricación 1981
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. I	559	01 AL 11	Año de fabricación 1979
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	435	02 AL 09	Año de fabricación 1980
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. IEC-II	400	S/L	--
	M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	100		--
	M-16 N.A.	4		--
Armada de Chile	M-2 A4 N.A.	41	LOP - 19 - 6	--
	M-178 CARDOEN	98	11 - 79	--
<b>TOTAL</b>		<b>5.895</b>		

Nota : Chile en el 1<sup>er</sup> informe de medidas de transparencia del 05 de Septiembre de 2002, informó la cantidad de 28.647 minas antipersonal retenidas para el desarrollo de técnicas y adiestramiento en desminado, en el año 2003 esta cantidad fue reducida considerablemente a 6.245 minas antipersonal, lo cual fue debidamente informado en el 2<sup>o</sup> informe de medidas de transparencia del 30 de Abril de 2003. Durante el año 2004 se destruyeron 350 minas antipersonal en actividades de pruebas y entrenamiento EOD para desminadores, quedando a la fecha la cantidad de 5.895 minas antipersonal retenidas para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas.

2. Transferencia para fines de destrucción (Art. 3, párr. 2)

Institución autorizada por el Estado Parte	Tipo	Cantidad	Número de lote (si fuera posible)	Información Complementaria: por ejemplo, transferidas de, transferidas a
Ejército de Chile	MINAS A.P. M-14 N.A.	219		
	MINAS A.P. M-35 BELGA	93		
	M.A.P.P. 78-F2 FAMA E	32		
	MINAS A.P. CARDOEN MOD. I	2		
Armada de Chile	MINAS A.P. CARDOEN MOD. II	2		
	M-178 CARDOEN	2		
TOTAL		350		

Nota :Las minas antipersonales destruidas corresponden a minas retenidas para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en EOD y estas fueron destruidas en actividades de pruebas y entrenamiento EOD para desminadores del Ejército y Armada de Chile durante el año 2004, según consta en el punto 1 Capacitación del Modelo J e instrucciones realizadas en diferentes unidades militares a lo largo del país.

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal.

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril de 2004 y el 30 de Abril de 2005.

Indique si se trata de "reconversión" o de "cierre definitivo"	Situación (indique si está "en marcha" o "terminado")	Información Complementaria
Cierre definitivo.	Terminado	Se adjunta fotocopia autenticada de "Moratoria Unilateral en la Producción, Importación e Instalación de Nuevas Minas Terrestres Antipersonal", de fecha 26 de Abril de 1999 en Anexo N°1.

**Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal**

Estado Parte: **CHILE**

presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril de 2004 y el 30 de Abril de 2005.

**1. Situación de programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Art. 4)**

<p><b>Detalles sobre:</b></p>	<p><b>Descripción de la situación de los programas</b></p>
<p><b>Métodos:</b></p>	<p><b>Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción</b></p>
<p><b>Normas de seguridad aplicable:</b></p>	<p>Chile no posee minas antipersonales en stock. Chile dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de Agosto del año 2003, dando cumplimiento a lo Dispuesto en el Artículo 4º de la Convención de Ottawa, sobre Destrucción de las Existencias de Minas Antipersonales, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonales en stock entre el 04 de Diciembre de 1999 y el 25 de Agosto de 2003; informando de esta actividad el 30 de Abril 2004 en el 3º Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.</p>
<p><b>Normas ambientales aplicables:</b></p>	

2. Situación de programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (Art. 5)

Descripción de la situación de los programas	Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción
<p><b>Detalles sobre:</b></p> <p><b>Métodos:</b> El proceso de levantamiento y remoción de minas antipersonal en el Campo Minado, es realizado por personal altamente especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas, preservando las medidas ambientales en la zona de destrucción. Las minas levantadas, diariamente son trasladadas para su destrucción a un Predio Militar ubicado en la localidad de Bucalemu, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p> <p><b>Normas de seguridad aplicables:</b> Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas explosivas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, están enlazados con medios de telecomunicaciones y protegidos para evitar impactos de esquirias.</p> <p><b>Normas ambientales aplicables:</b> En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo. El campo minado se encuentra ubicado en San Antonio 7ª Región "Valparaíso", al interior de la Escuela de Ingenieros Militares, en un sector urbano, debidamente delimitado y demarcado con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>	<p>a. Con fecha 24.Jun.2004, se dio término al levantamiento del Campo Minado "Tejas Verdes", sembrado en el límite norte de la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército, habiéndose removido 1.200 m3 de tierra con una superficie de 4.000 m2, con un total de 123 minas antipersonales PRB M-35 y 3 minas antitanques PRB M-3 TS.</p>

<p><b>Descripción de la situación de los programas</b></p>	<p><b>Detalles sobre:</b></p>
<p><b>Ubicación de los lugares en que tendrá lugar la destrucción</b></p>	<p><b>Métodos:</b> El proceso de detección y destrucción de minas antipersonal en los campos minados, es realizado por personal altamente especializado del Arma de Ingenieros del Ejército de Chile, observando para ello, las medidas de seguridad conforme a los reglamentos institucionales vigentes y estándares internacionales de acción contra minas. Las minas antipersonales son detectadas y señalizadas para posteriormente ser destruidas in situ.</p> <p>Las minas antitanques una vez detectadas, son removidas y levantadas, para posteriormente trasladarlas para su destrucción a un Predio Militar ubicado en el Frente Norte Costero, utilizando la vía eléctrica con empleo del sistema de detonación abierta controlada a distancia.</p>
<p>b. Con fecha 03 de Agosto de 2004, se da inicio a las operaciones de desminado humanitario en la 1ª Región, con el levantamiento de 5 Campos Minados, en el cabezal norte del Aeropuerto Chacalluta, Arica. Estos campos minados son de características mixtas, conteniendo en su mayoría minas antipersonales. Al 24 de Marzo de 2005 se han detectado y destruido 3.973 minas antipersonales M-14 y 1.595 minas antitanques M-15.</p>	<p><b>Normas de seguridad aplicables:</b> Se aplican las medidas de seguridad estipuladas en los estándares internacionales de acción contra minas y en los reglamentos institucionales vigentes relativos a la seguridad en el transporte, uso y manipulación de explosivos y minas explosivas. Control de vías de acceso y una barrera humana que circunda la periferia del lugar de la destrucción. Todos los medios humanos empleados para esta actividad, están enlazados con medios de telecomunicaciones y protegidos para evitar impactos de esquivias.</p>
	<p><b>Normas ambientales aplicables:</b> En coordinación con las autoridades locales pertinentes, se establecieron las medidas para el normal desarrollo. Los campos minados se encuentran ubicados en las cercanías del cabezal norte del aeropuerto Chacalluta, Arica 1ª Región, en un sector desértico, debidamente delimitado y demarcado con la señalética reglamentaria, no presentando factores de riesgo al medioambiente.</p>

**Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención**

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril de 2004 y el 30 de Abril de 2005.

**1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (Art. 4)**

Tipo	Cantidad	Número de lote	Información Complementaria
Chile no posee minas antipersonales en stock, situación informada el 30 de Abril 2004 en el 3 <sup>er</sup> Informe de Medidas de Transparencia que Chile presentó a la O.N.U.			Chile dio término al Plan de Destrucción de Minas en Stock en el mes de Agosto del año 2003, destruyendo la cantidad de 300.039 Minas antipersonales en stock entre el 04 de Diciembre de 1999 y el 25 de Agosto de 2003.
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>		

**2. Destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (Art. 5)**

Tipo	Cantidad A.P.	Cantidad A.T.	Información Complementaria
a. Campo Minado "Tejas Verdes" MINAS A.T. M-3 TS MINAS A.P. M.35 BELGA	123	3	Cantidad de minas destruidas en Campo Militar ubicado en la localidad de Bucalemu, durante actividades de levantamiento del campo minado, al 24-Junio.2004.
b. Campos Minados "Cabezal Norte Aeropuerto Chacalluta" MINAS A.T. M-15 N.A MINAS A.P. M-14 N.A.	3.973	1.595	Cantidad de minas destruidas in situ (A.P.) y en Predio Militar ubicado en el Frente Norte Costero (A.T.), durante actividades de levantamiento de campos minados, al 24 de Marzo de 2005.
<b>TOTAL</b>	<b>4.096</b>	<b>1.598</b>	

Modelo H Características de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril de 2004 y el 30 de Abril de 2005.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido Explosivo Tipo	Contenido Explosivo Gramos	Contenido Metálico	Fotografía en Color adjunta	Información Complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
							Chile no produce minas antipersonal.

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un estado Parte o que éste posea.

Tipo	Dimensiones	Espoleta	Contenido Explosivo Tipo	Contenido Explosivo Gramos	Contenido Metálico	Fotografía en Color adjunta	Información Complementaria que pueda facilitar la remoción de minas antipersonal.
MINAS A.P. M-14 N.A.	56x40 mm.	Presión	Tetril	29	20 grs. Plástico	Foto N° 1	Mina con envase plástico
MINAS A.P. M-16 A-1 N.A.	100x200 mm.	Tracción	T.N.T.	450	3.150 grs. Metálico	Foto N° 2	Mina con envase metálico
MINAS A.P. M-35 BELGA	65x58 mm.	TS.M-5	T.N.T.	100	35 grs. Plástico	Foto N° 3	Mina con envase plástico
M.A.P.P. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Presión	T.N.T.	87	135 grs. plást.	Foto N° 4	Mina con envase plástico
M.A.P.T. 78-F2 FAMAE	50 mm.	Tracción	T.N.T.	87	118 grs. plást.	Foto N° 5	Mina con envase plástico
MINAS A.P. CARDOEN I	240x240 mm.	Presión	Mexal 1500	2.600	3.200 grs. Metálico	Foto N° 6	Mina con envase metálico
MINAS A.P. CARDOEN II	100 mm.	Presión	Mexatol	370	130 grs. Metálico	Foto N° 7	Metálico plástico
MOD.IEC-II	100 mm.	Tracción	Mexatol	370	130 grs. Metálico	Foto N° 8	Mina con envase plástico
M-16 N.A.	100x200 mm.	Presión-Tracción	T.N.T.	575	3.175 grs. Metálico	Foto N° 9	Puede ser instalada con alambres de tropezar
M-2 A4 N.A.	104x244 mm.	Presión	T.N.T.	155	2.795 grs. Metálico	Foto N° 10	Puede ser instalada con alambres de tropezar
M-178 CARDOEN	240x240x80mm	Presión	Mexal Pentolita	2.600 100	2.300 grs. Metálico	Foto N° 11	Mina con envase plástico.

**Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población**

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril de 2004 y el 30 de Abril de 2005.

**Descripción de las medidas adoptadas para prevenir a la población.**

1. Se hace presente que las zonas minadas que se encuentran en la República de Chile, se encuentran ubicadas en áreas fronterizas mayoritariamente de difícil acceso, deshabitadas y alejadas de centros poblados, siendo lugares por los cuales no existe tránsito regular de civiles.
2. Todos los campos minados se encuentran protegidos en todo su perímetro con un cerco exterior consistente en 3 ó 4 hebras de alambre de púas, afirmado por estacas metálicas de 2 mts. de altura.
3. En territorio insular, los campos minados se encuentran protegidos en todo su alrededor con lo siguiente :
  - Un cerco interior consistente en tres hebras de alambre de púas, afirmado en estacas metálicas.
  - Un cerco intermedio de 1,5 mts. de alto, ubicado a aproximadamente 1 mt. del anterior, de 5 hebras de alambre de púas, afirmado en postes de madera
  - Un cerco exterior, consistente en una doble corrida de concertina de un mt. de diámetro, ubicado a una distancia de 1 a 4 mts. del cerco intermedio.
4. Todos los campos minados se encuentran señalizados con letreros metálicos de forma triangular, de 40 centímetros por lado, pintados de color rojo con la inscripción de "MINAS" en color amarillo o blanco. Estos letreros se encuentran colgados de la hebra superior de alambre del cerco, a una distancia entre cada uno de ellos de aproximadamente 20 metros.
5. Además de la señalización indicada en el punto anterior, en cada campo minado se encuentran letreros de 1 por 0,60 metros, instalado sobre postes a una altura de 2,5 metros aproximadamente, indicando la presencia de minas. Estos letreros se encuentran escritos en español, inglés y alemán, están pintados de color verde o rojo y con letras amarillas o blancas.
6. Se ha publicado en diversos medios de prensa local y nacional la ubicación general de áreas minadas.
7. Se ha distribuido folletos (trípticos) de información turística con indicación de áreas minadas.
8. Se ha advertido a personal del Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Carabineros de Chile y poblados más cercanos, de la presencia de zonas minadas y señalética vigente.

9. Cuando una empresa o un particular, realiza actividades de prospección minera, actividades de explotación de agua o similares en las áreas próximas a la existencia de campos minados, al solicitar la autorización correspondiente, se le informa al Ejército de Chile, Institución que designa un guía para acompañarlos si es necesario, como una forma de redoblar las medidas de seguridad.

10. Se han efectuado conferencias de prensa, dando la ubicación de zonas minadas.

**Modelo J - Otras cuestiones pertinentes**

Estado Parte: **CHILE** presenta información sobre el período comprendido entre el 30 de Abril de 2004 y el 30 de Abril de 2005.

**1. Capacitación**

- Participación de 3 Suboficiales del Ejército de Chile y 2 Suboficiales de la Armada de Chile, en Curso de Reconocimiento de Artefactos Explosivos EOR y Curso de Desactivación de Artefactos Explosivos EOD para Suboficiales, en el Centro Internacional de Desminado de la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra de España, en Hoyo de Manzanares en Madrid, España, entre el 09 de Febrero y el 20 de Mayo 2004.
- Organización y desarrollo del Curso de Desminado, realizado en la Escuela de Ingenieros Militares del Ejército, con instructores del Centro Internacional de Desminado de la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra de España, en San Antonio, Vª Región, entre el 22 de Marzo y el 23 de Abril del año 2004, capacitando a ocho Oficiales y trece Clases del Ejército de Chile y a un Oficial y tres Gente de Mar del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada de Chile.
- Participación de un Oficial del Ejército de Chile, en el Curso "Uso de Información y Técnica de Dirección de Información del Sistema de Gestión de Información para Actividades Relativas a las Minas (IMSMA)", realizado en Ginebra, Suiza, entre el 04 y el 10 de Julio de 2004.
- Participación de un Suboficial del Ejército de Chile, en Curso "Incorporación del Sistema de Gestión de Información para Actividades Relativas a las Minas (IMSMA) en Apoyo a Operaciones de Desminado Humanitario", realizado en Ginebra, Suiza, entre el 11 y el 22 de Octubre de 2004.

**2. Donaciones para desarrollo de Operaciones de Desminado Humanitario**

- Con fecha 10 de Noviembre de 2004 se suscribió un Memorándum de Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Ministerio Federal de Defensa, Protección Civil y Deportes de Suiza, en materia de suministro de sistemas SM-EOD, para destrucción de minas y munición; por un monto de US\$ 50.000,00; además de la capacitación en Chile, sobre el uso de estos dispositivos en terreno, con instructores suizos.
- Con fecha 20 de Enero 2005, se suscribió un Convenio entre el Ministerio de asuntos Exteriores del Reino de los Países Bajos y el Ministerio de Defensa Nacional de Chile para apoyar la obtención de equipos de telecomunicaciones para operaciones de desminado humanitario en terreno; hasta por un monto máximo US\$ 159.969,27.

**3. Acuerdos de Cooperación**

- ñ Se solicitó un estudio de suscripción e implementación de un convenio entre la Comisión Nacional de Desminado con el Fondo Nacional de la Discapacidad (FONADIS), para otorgar ayudas técnicas y otros beneficios a las víctimas de minas antipersonales. en Chile, conforme a las atribuciones que le confiere a FONADIS, la Ley N°19.284 de Integración Social a las Personas con Discapacidad.
- ñ Entre el 22 de Mayo y el 27 de Junio de 2005, el Gobierno de los Estados Unidos, a través de personal del Comando Sur, realizará en Chile capacitación en desminado y evacuación aeromédica a personal integrantes de las unidades de desminado del Ejército y Armada de Chile.

**4. Apoyo a O.N.Gs.**

- ñ El 27 de Diciembre de 2004 se efectuó una reunión con representantes de ONGs vinculadas a las actividades relativas a minas en Chile, con el objeto de informales que conforme a lo dispuesto por el Sr. Ministro de Defensa Nacional y a la Medida N°8 del Plan de Acción 2005-2009 de la Convención de Ottawa, acordado en Nairobi, Kenia, en el marco de la 1ª Conferencia Examen del la Convención de Ottawa; se creará durante el año 2005 un Comité Consultivo con las ONGs, con el objeto de encauzar los proyectos de estas organizaciones en el ámbito de la Convención de Ottawa, que puedan aportar y complementar los objetivos planteados en el Plan Nacional de Acción Contra Minas.